



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-27697

Fecha: 24/03/2023 11:46:07 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Destino: LAURA VANESSA PEÑA TORRES

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

LAURA VANESSA PEÑA TORRES

Dirección Electrónica: LAVICIOLO38@HOTMAIL.COM

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 882 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de cuatrocientos diez (410) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3°. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-28741

Fecha: 28/03/2023 04:35:14 PM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Destino: ANGELY NATHALIA MENDEZ
RODRIGUEZ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ANGELY NATHALIA MENDEZ RODRIGUEZ
Dirección Electrónica: ANGEL@GMAIL.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 882 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se proroga la vigencia de cuatrocientos diez (410) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3°. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

*Correo no
existe*

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-28706

Fecha: 28/03/2023 04:15:49 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: XIOMARA LIZETH JIMENEZ
RENDON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

XIOMARA LIZETH JIMENEZ RENDON
Dirección Electrónica: XIOMI.J91@HOTMAIL.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 882 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 882 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se proroga la vigencia de cuatrocientos diez (410) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3°. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN